

PLAN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DOCENTE (2013-2014)

Convocatoria de Proyectos de Innovación y Desarrollo Docente

Convocatoria de la Acción 3:

Diseño y aplicación de materiales docentes multimedia



1. Justificación

La renovación metodológica en la que está involucrada la Universidad Pablo de Olavide, en su esfuerzo por incorporarse al Espacio Europeo de Educación Superior (E.E.E.S.), está suponiendo transformaciones profundas en la forma de entender el proceso de docencia-aprendizaje.

La Universidad Pablo de Olavide quiere continuar desarrollando las acciones necesarias para facilitar la renovación metodológica de la docencia. La implantación de la totalidad de los nuevos títulos de Grado exige el diseño, la experimentación y la corrección de nuevos modelos docentes que faciliten la formación de un alumno con mayor autonomía, capacidad de aprendizaje. La formación en competencias, como esencia de la incorporación al Espacio Europeo, debe potenciarse de manera que se desarrollen las habilidades necesarias para su programación, desarrollo y evaluación. Resulta, asimismo, imprescindible trabajar en los modelos de coordinación de las diversas actividades docentes dentro de un mismo Plan Formativo. Por otro lado, es necesario continuar el proceso de incorporación de las Tecnologías de la información y la comunicación a la actividad docente. Y, por último, se debe considerar que la docencia bilingüe es una de las nuevas vías para el desarrollo de la innovación docente, y que debe mejorar la capacidad de movilidad de los estudiantes y aumentar sus posibilidades de inserción científica, académica y profesional.

El Consejo de Gobierno de la Universidad Pablo de Olavide, en la sesión celebrada el 29 de julio de 2013, acordó prorrogar para el curso 2013-2014 el plan de Innovación y Desarrollo Docente cuya vigencia concluía en el presente curso 2012-2013. En virtud de lo allí acordado, el Vicerrectorado de Planificación Docente y Profesorado, a través de la Dirección General de Formación e Innovación Docente, procede a realizar la convocatoria de la Acción 3 para Diseño y aplicación de materiales docentes multimedia

•



2. Objetivos

El objetivo principal de esta convocatoria es diseñar y aplicar nuevos materiales docentes multimedia

Estos materiales podrán estar destinados tanto a prestar soporte en la docencia virtual, como a facilitar el proceso de aprendizaje autónomo del estudiante. Se pondrán en práctica durante el curso 2013-2014.

3. Requisitos

Para la posible participación en esta convocatoria se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Los solicitantes serán equipos docentes de cualquier titulación de Grado. Se priorizarán aquellos proyectos que no hayan sido presentados con anterioridad. El Proyecto presentado podrá afectar a una o más asignaturas.
- El Proyecto estará **coordinado** por uno de los miembros del equipo docente.
- Los participantes no podrán participar en más de un proyecto de esta acción.
- Los solicitantes deben presentar un **breve Proyecto** (Vid. ANEXO II) donde se expliciten los mecanismos y recursos destinados a la innovación metodológica y/o evaluadora, así como los posibles nuevos objetivos específicos.

4. Dotación

Puesto que la realización de esta convocatoria se hará en su integridad con ayuda del soporte técnico y material del Laboratorio multimedia de la Biblioteca, así como el apoyo tecnológico a la Innovación Académica (del CIC) y del personal de Biblioteca, no se estima dotación presupuestaria.

Formación: la Universidad Pablo de Olavide facilitará la realización de cursos de formación específicos al profesorado que participe en los proyectos concedidos con el



objeto de facilitar la adquisición de las destrezas necesarias para la realización de objetos de aprendizaje multimedia.

5. Solicitudes y Temporalización

Las solicitudes deberán seguir el formato que se incluye en el ANEXO II de la presente convocatoria, que se encuentra disponible en la siguiente dirección: http://www.upo.es/rectorado/vicerrectorado/profesorado/formacion-innovacion-docente/index.jsp. Se cumplimentará una solicitud por cada una de las propuestas de innovación.

La presentación de las solicitudes se llevará a cabo siguiendo el siguiente proceso:

- Publicación de la convocatoria.
- Presentación de las solicitudes por Registro Electrónico en los plazos que se determine, dirigidas a la Dirección General de Formación e Innovación, y por correo electrónico (en formato PDF) dirigidas a dgfid@upo.es. Se tomará como referencia la fecha de presentación en Registro Electrónico.
- Plazo de presentación de las solicitudes: 15 días naturales desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria.

Selección de los Proyectos.

- Se constituirá una Comisión de Evaluación que seleccionará un máximo de 20 proyectos según los criterios mencionados en el Apartado 7.
- Comunicación de la resolución a los solicitantes, así como al Decano.
- Reunión con los responsables de los Proyectos para definir las necesidades para llevar a cabo los mismos.



6. Obligaciones de los adjudicatarios

Los participantes en el Proyecto concedido deberán adoptar los siguientes compromisos:

- Se comprometerán a llevar a cabo la experiencia innovadora y al cumplimiento de los requisitos expuestos en los objetivos.
- Se asegurarán del correcto uso de los recursos asignados al Proyecto y se rendirán cuentas de su uso al final de la vigencia del mismo.
- Se presentará una memoria final donde se presentarán los resultados y la evaluación de la actividad de innovación y docencia propuesta.
- El equipo de profesores adjudicatario de un proyecto cederá de forma no exclusiva y por tiempo ilimitado los materiales elaborados a la Universidad Pablo de Olavide y la autorización para depositarlos o publicarlos, ya que dichos materiales son resultado del trabajo conjunto del propio profesor y del personal de la UPO.
- El profesor mantendrá la propiedad intelectual de los materiales desarrollados.
 Estos trabajos podrán ser publicados por la UPO en diversos formatos bajo licencia *Creative Commons*, constando siempre la autoría correspondiente del profesorado.

7. Comisión de Evaluación y Seguimiento

La Universidad Pablo de Olavide ha establecido una Comisión de Evaluación y Seguimiento de los proyectos aprobados. Su composición es la siguiente:

Presidente:

Vicerrector de Planificación Docente y Profesorado

Vocales:

- Vicerrectora de TIC, Calidad e Innovación
- Director General de Formación e Innovación Docente
- Director General de Política Académica



- Director del Centro de Informática y Comunicaciones
- Directora de la Biblioteca
- Tres profesores/as de reconocido prestigio que actuarían en calidad de asesores/as.

Las competencias de esta comisión se describen a continuación:

- Seleccionar un máximo de 20 proyectos.
- Valorar las solicitudes presentadas. Se valorará positivamente la clara definición de la metodología y los recursos propuestos para la actividad de innovación docente.
- Comprobar la realización de los proyectos y el cumplimiento de las obligaciones de los adjudicatarios.
- Evaluar la coordinación docente de los aspectos expuestos en el apartado "Objetivos".
- Revocar los proyectos seleccionados en caso de incumplimiento de las obligaciones de los participantes previstas en esta convocatoria.
- Se priorizarán proyectos no desarrollados en convocatorias anteriores.

8. Evaluación

Al final de la ejecución del Proyecto, el equipo docente presentará ante la Comisión de Seguimiento y Evaluación una memoria final en formato PDF y en documento audiovisual dirigidos ambos a dgfid@upo.es. Dicho documento consistirá en un vídeo de unos minutos de duración y en el que el/la coordinador/a responsable deberá explicar las características del proyecto, su utilidad y los logros alcanzados en el mismo. La grabación se realizará en el Laboratorio Multimedia con los recursos disponibles. Dicho material quedará expuesto en el portal de innovación docente de la Universidad Pablo de Olavide y/o en el repositorio de objetos de aprendizaje.

En las memorias se expondrán los procesos de innovación docente en los Grados o dobles Grados. Durante el proceso de implantación del Proyecto, la Comisión Evaluadora podrá atender, a su vez, a los agentes oportunos que incumban a la innovación metodológica y/o evaluadora que lleve a cabo el equipo docente.



10. Compromiso

La presentación de una solicitud implica la aceptación de los participantes de las normas de la presente convocatoria.

ANEXO I

TITULACIONES QUE PODRÁN OPTAR AL DESARROLLO DE LA ACCIÓN 3 DEL PLAN DE INNOVACIÓN DOCENTE Y DESARROLLO DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2010-2011

- Grados:

Derecho

Relaciones Laborales y Recursos Humanos

Ciencias políticas y de la administración

Administración y Dirección de Empresas

Finanzas y Contabilidad

Humanidades

Traducción e Interpretación

Biotecnología

Nutrición Humana y Dietética

Ciencias Ambientales

Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Trabajo Social

Sociología

Educación Social

Geografía e Historia

Ingeniería Informática en Sistemas de Información

- Dobles grados:

Derecho y Administración y Dirección de Empresas

Derecho y Finanzas y Contabilidad



Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración Humanidades y Traducción e Interpretación Trabajo Social y Educación Social Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración

